

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nadia Lakhall, contra don Juan Ortega Robles y “Bajoleal, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Luisa García Tejedor.—En Madrid, a 4 de julio de 2012.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don Juan Ortega Robles y “Bajoleal, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia parcial por importe de 69.733,51 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente resolución remítase testimonio al Registro Mercantil o al registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a los efectos que procedan.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bajoleal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 13 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.191/12)